



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/000537/16  
BITÁCORA: 10/S5-0938/02/16

Durango, Durango, 18 de Marzo de 2016

**MARIA BLANCA QUINTANA LEON, CONCEPCION QUINTANA LEON Y EPIFANIA RIVERA SANCHEZ  
PROPIETARIOS  
CALLE HIDALGO 217 B SUR ZONA CENTRO  
MUNICIPIO DE DURANGO, DURANGO  
P R E S E N T E**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 24 y 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 24 de Febrero de 2016, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 14 de Marzo de 2016 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG/130.2.2.2/001297/14 de fecha 21 de Julio de 2014. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. **TIPO DE APROVECHAMIENTO:** aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
MARIA BLANCA QUINTANA LEON, CONCEPCION QUINTANA LEON Y EPIFANIA RIVERA SANCHEZ	P.P. FRACCION 9 DE SANTA EFIGENIA DE PILONES	605.441	Canelas	Durango

**TIPO DE MODIFICACIÓN:** al programa de manejo forestal.

**VIGENCIA:** La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2023.

**MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO:** La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

**DATUM:** ITRF92

### COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: P.P. FRACCION 9 DE SANTA  
EFIGENIA DE PILONES

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	106° 30' 30.49"	24° 57' 7.02"





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/000537/16  
BITÁCORA: 10/S5-0938/02/16

Durango, Durango, 18 de Marzo de 2016

2	106° 28' 48.68"	24° 56' 9.48"
3	106° 29' 44.7"	24° 55' 18.52"
4	106° 31' 8.9"	24° 56' 35.47"

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: P.P. FRACCION 9 DE SANTA EFIGENIA DE PILONES

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	21/07/14 - 31/12/14	En receso	0	0	NINGUNO
2	01/01/15 - 31/12/15	En receso	0	0	NINGUNO
3	14/03/16 - 31/12/16	Pinus durangensis	133.1	1495.3	Metros cúbicos v.t.a.
3	14/03/16 - 31/12/16	Pinus herrerae	133.1	2707.2	Metros cúbicos v.t.a.
3	14/03/16 - 31/12/16	Pinus teocote	133.1	328.6	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/17 - 31/12/17	Pinus durangensis	66.55	159.4	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/17 - 31/12/17	Pinus herrerae	66.55	1167.1	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/17 - 31/12/17	Pinus teocote	66.55	809.6	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/17 - 31/12/17	Quercus sideroxyla	66.55	66.6	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/18 - 31/12/18	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/01/19 - 31/12/19	Pinus teocote	33	1081.1	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/19 - 31/12/19	Quercus sideroxyla	33	237.5	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/20 - 31/12/20	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/21 - 31/12/21	Pinus durangensis	31.3	190.6	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/21 - 31/12/21	Pinus herrerae	31.3	486	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/21 - 31/12/21	Pinus teocote	31.3	400	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/22 - 31/12/22	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/23 - 31/12/23	En receso	0	0	NINGUNO

Subtotal Nombre del predio: P.P. FRACCION 9 DE SANTA EFIGENIA DE PILONES

9,129:000

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
P.P. FRACCION 9 DE SANTA EFIGENIA DE PILONES	263.95 ( doscientos sesenta y tres punto noventa y cinco )	9,129.000 ( nueve mil ciento veintinueve )

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

3. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley



Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo. www.semarnat.gob.mx  
Tels: (618) 827 02 00; delegado@durango.semarnat.gob.mx





## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/000537/16  
BITÁCORA: 10/S5-0938/02/16

Durango, Durango, 18 de Marzo de 2016

General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.

- En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna el código de identificación forestal siguiente, el cual deberá indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
P.P. FRACCIÓN 9 DE SANTA EFIGENIA DE PILONES	P-10-002-EFI-001/14

- MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	228-FZ

- RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución técnica será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. FRANCISCO OSCAR ZARZOSA RUIZ, inscrito en el R.F.N. en el Libro: DGO, Tipo: UI, Volumen: 2, Número: 10, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.
- CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** meteorológicas.
- Motivo de la Modificación.- La presente modificación al programa de manejo forestal, obedece a que durante el periodo de ejercicio de la anualidad 2014 y 2015, no fue posible realizar el aprovechamiento de la totalidad del volumen autorizado, en virtud de que se presentaron extensas lluvias en esos periodos y debido a que las áreas de aprovechamiento autorizadas fueron afectadas por el fenómeno meteorológico, actualmente el propietario considera que es factible llevar a cabo el aprovechamiento de los recursos forestales, durante el presente año, por lo tanto, se presenta la propuesta de modificación al plan de aprovechamiento forestal maderable, donde se considera únicamente cambiar el calendario de ejercicio del volumen autorizado y así cumplir con el desarrollo forestal sustentable y no afectar el manejo forestal ya que los subrodales a intervenir han cumplido su recuperación volumétrica.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/000537/16  
BITÁCORA: 10/S5-0938/02/16

Durango, Durango, 18 de Marzo de 2016

ATENTAMENTE  
EL DELEGADO FEDERAL



SECRETARIA DE MEDIO  
AMBIENTE Y RECURSOS  
NATURALES

L.A.E. RICARDO EDMUNDO KARAM VON BERTRAB

C.c.p. LRI. NORA MAYRA LOERA DE LA PAZ.- Delegada de la PROFEPA. Ciudad.  
ING. RIGOBERTO MEDINA HERRERA.- Encargado de la Oficina de la Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente.-  
del Gobierno del Estado - Ciudad  
ING. JOSE CRUZ CONTRERAS AVIÑA.- Encargado del CETAR SANTIAGO.- Santiago Papasquiara, dgo  
ING. FRANCISCO OSCAR ZARZOSA RUIZ.- Responsable Técnico.- Ciudad  
EXPEDIENTE

RCQJLCC\*AGUCH\*rag

